



60/CG/JC

Del estudio del expediente promovido por el Registro Oficial de Productos y Material Zoosanitario, para el producto zoosanitario denominado **HOKO EX**, cuyo titular es T.S.G.E. S.L., según el estado actual de conocimientos y atendiendo a lo dispuesto en los Reales Decretos 3349/83, 162/91 y 443/94, esta Dirección General decide la homologación del citado producto conforme a los siguientes criterios:

1º **CLASIFICACION TOXICOLOGICA:**  
-----

2º **CONDICIONES DE PELIGROSIDAD:**  
-----

3º **PICTOGRAMA:**  
-----

4º **FRASES DE RIESGO:**  
-----

5º **CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

- S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.
- S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
- S23 No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles [denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante].
- S24/25 Evítese el contacto con los ojos y la piel.
- S45 En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrela la etiqueta).

6º **USOS AUTORIZADOS:**

Uso exclusivo por personal especializado.

7º **RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE**

La intoxicación puede provocar:

- Irritación de piel y ojos

Primeros auxilios

- Retire rápidamente a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Traslade al intoxicado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase.
- No deje solo al intoxicado en ningún caso.



MINISTERIO  
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL  
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA Y SANIDAD  
EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

Consejos Terapéuticos para Médicos y Personal Sanitario

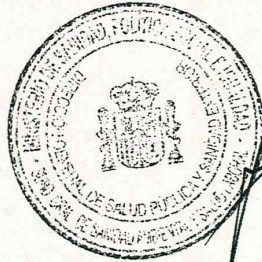
- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE  
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. Teléfono 91 562 04 20

Lo que comunico a V.I. a los efectos previstos en los anteriormente citados  
Reales Decretos.

Madrid, 3 MAY 2011

LA DIRECTORA GENERAL  
P.D. EL Subdirector General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral  
(Por Resolución del Secretario General de Sanidad de 4 de enero de 2006)



Fdo.: Fernando Carreras Vaquer

Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria  
Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino